



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre de 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:**

**POR CUANTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, a convocatoria de la Srta. Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos el pedido planteado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10° numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

**Que,** en la estación de pedidos, el regidor Abg. Alipio Soncco Layme a través del Pedido N° 13-2021 de fecha 30/11/2021, solicita para efectos de fiscalización, el informe del estado situacional de la obra "Construcción del Puente Carrozable Tramo sector Esmeralda – Sector Colca en la comunidad de Colca Esmeralda del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco"; debiendo indicarse en el informe de manera minuciosa sobre la ejecución física de la obra, el presupuesto inicial y las modificaciones o incrementos que se dieron el proceso de ejecución;

**Que,** mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 22 de fecha 30/11/2021, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Abg. Alipio Soncco Layme; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

**Entando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, por mayoría y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización sobre informe del estado situacional de la obra "**Construcción del Puente Carrozable Tramo sector Esmeralda – Sector Colca en la comunidad de Colca Esmeralda del distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas - Cusco**"; debiendo indicarse en el informe de manera minuciosa sobre la ejecución física de la obra, el presupuesto inicial y las modificaciones o incrementos que se dieron el proceso de ejecución; bajo responsabilidad. Pedido presentado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c.
  - Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Gerencia de Infraestructura.
  - Regidor Abg. Alipio Soncco Layme.
  - Oficina de Tecnologías de la Información.
  - Archivo.
- NLPA/rhpc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe  
Alcaldesa

Forjando el cambio...

PC 126

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PEDIDO N° 13 - 2021

**TEC. NADIA LIZ PALLO AROTAIPE.**  
**ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.**

De conformidad al Art. 10° numeral 2) de la Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, que faculta a los regidores formular PEDIDOS y MOCIONES DEL ORDEN DE DÍA; por lo que tengo a bien de formular el presente pedido REITERATIVO: Informe del estado situacional de la obra PUENTE ESMERALDA, debiendo consignarse en dicho informe en forma minuciosa sobre la ejecución física de la obra y el presupuesto inicial y las modificatorias o incrementos que se dieron y el estado actual en que actualmente se encuentra

**FUNDAMENTOS DEL PEDIDO.**

Señorita Alcaldesa los pedidos instados en el presente documento, en reiteradas ocasiones se le ha solicitado en forma escrita y verbal en la Sesión del Concejo Municipal; sin embargo, a la fecha no me ha sido expedida. La cual constituye una conducta renuente de la autoridad municipal y los servidores a quienes corresponde por función expedir los documentos solicitados.

En ese contexto, pido a su autoridad en el plazo inmediato se me proporcione los documentos solicitados, a fin de cumplir, en nuestra condición de ser Regidores, la tarea de fiscalización; contrario sensu, estaría su autoridad entorpeciendo el cumplimiento de nuestra función.

En razón de que la demora ya se tiene consumado, solicito la identificación de los responsables de dicha omisión y el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, bajo los alcances de la normatividad que corresponda.

**POR TANTO.**

Pido a Usted, se sirva dar a trámite el presente pedido

Santo Tomás, 19 de noviembre del 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
GESTIÓN 2019 - 2022  
  
Abg. Alipio Soñeco Layme  
DNI N° 29699039  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
MESA DE PARTES  
FECHA: 30 NOV 2021 3:59 PM  
EXP. 13662 FOLIO: 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
FECHA: 30 NOV 2021  
Exp.: 1203 FOLIO: 01  
HORA: 4:01 PM  
FIRMA